



(Número 86.)

Sábado 18 de julio de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 49.

Haciendo varias aclaraciones y mandando á los ayuntamientos tengan dispuestos los títulos de pertenencia de los montes que radican en sus respectivos pueblos, para que no haya entorpecimiento alguno cuando se presente el comisionado para el deslinde de los nacionales.

Los montes que en el antiguo orden de cosas se llamaron realengos fueron siempre considerados en España como parte integrante del Erario público, y por consiguiente se administraron por la Corona. Pero ya fuese por efecto de las vicisitudes por que ha pasado la nación, ó ya por otras causas que no son para analizarse en este momento, el resultado es, que este ramo de la riqueza pública no se ha sabido explotar, y ha permanecido en una especie de abandono que privó por largo tiempo al Estado de uno de los recursos con que debe contar para cubrir sus inmensas atenciones. Solto el Gobierno de S. M. en llenar la alta misión á que está llamado, no ha podido menos de estender su acción protectora hácia este ramo importante de la riqueza, y por lo tanto, ha conocido desde luego, que en vano serían las buenas reglas de administración si antes no se lograba saber cuales eran los verdaderos montes nacionales; y de aqui ha tenido origen indudablemente su disposición de hacer nombrar en todas las provincias de la monarquía comisionados de deslinde. Esta operación sabia y oportuna, sin la que es del todo imposible conseguir el objeto que se ha propuesto S. M., tal vez haya producido en el ánimo de algunos ayuntamientos el recelo de que se pueda privar á los pueblos de parte de los terrenos y arbolados que sean de su propiedad, produciendo esta idea ciertamente equivocada los entorpe-

cimientos que ya se empiezan á notar de parte de algunas corporaciones municipales á procurar detenciones cuando han sido requeridas para la presentación de títulos de propiedad por el comisionado de deslinde nombrado en esta provincia, D. Manuel García Pérez. Si los ayuntamientos con quienes hablo hubiesen conocido esta vez sus verdaderos intereses, otro sería su manejo á no dudarlo: pero ya que lo contrario ha sucedido, deber mi es rectificar la opinión para facilitar los medios de concluir este servicio importante, inspirando la confianza que todos deben tener en la rectitud de las intenciones del Gobierno, y en sus principios de equidad y justicia.

Empiezo pues, por hacer público que el primero y mas principal de los encargos que se han hecho al comisionado de deslinde, en las instrucciones escritas que se le han facilitado, tiene por objeto el hacer respetar siempre la propiedad ya sea de los pueblos ó ya de los particulares; siendo uno de los títulos que han de decidir de la legitimidad, la prescripción que se obtiene por la posesion no interrumpida: de modo que los ayuntamientos deben persuadirse de que mientras mas antes presenten sus títulos legítimos ó acrediten la prescripción, mas pronto tambien saldrán de este asunto y recobrarán la confianza y pacífica posesion para que no se les vuelva á molestar, bajo la garantía que ofrece el Gobierno de respetar sus propiedades legítimas. Mas si por el contrario las mismas corporaciones desoyendo mi voz, insisten en poner trabas y entorpecimientos al comisionado de deslinde para que las operaciones que vá á practicar se prolonguen demasiado, desde ahora les prevengo que su conducta lejos de favorecer su causa habrá de perjudicarla, por que sin querer, harán sospechar que cuando asi se portan no serán muy legítimos sus títulos.

Por otra parte, preciso es que sepan los ayuntamientos que no porque la nación adquiriera los montes que hoy no posee aunque son de su propiedad, van los pueblos á ser privados de disfrutarlos: todo lo contrario, pues lo que únicamente sucederá es que en lugar de pagar como antes por los aprovechamientos á los que se

llamaron sesmos ó á cualquiera otra comunidad, en lo sucesivo la nacion será la que perciba sin otra alteracion que la de adquirir unos productos que legítimamente le corresponden y que han de servir con el tiempo á aumentar los valores de sus rentas.

En su virtud ordenó y mando á los ayuntamientos de esta provincia y muy especialmente á los del partido de esta capital y de Montanchez, por los cuales ha dado principio á su cometido el comisionado de deslinde, que desde luego procuren disponer los documentos que le legitimen la propiedad de sus montes para que puedan presentarse al referido comisionado sin la menor detencion; en la inteligencia de que la menor omision ó mala fé en este servicio importante será tomada en la debida consideracion para exigir la mas estrecha responsabilidad á quien corresponda. Cáceres 16 de julio de 1840. = G. P. I., José Rodríguez Vera. = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Venta de bienes nacionales.

Segun decretos del Sr. Intendente fecha de este dia se ha señalado para remate de las fincas que se dirán, el 20 de agosto próximo venidero de diez á doce de su mañana, ante el señor juez de 1ª instancia de esta capital y en las casas consistoriales de la misma, á saber:

rs. vn.

- Una huerta de 4 fanegas de cabida, contigua al convento de Trinitarios de la villa de Hervás, propia que fue del mismo convento, en. 34500
- Un olivar de la misma cabida, que perteneció á indicados religiosos, tambien junto al convento, en. 7200
- Un olivar que en término de Alcuescar y sitio del Palomar, correspondió á las religiosas de Sta. Olalla de Mérida, de una fanega de cabida, en. 3272, 17

Cáceres 11 de julio de 1840. = Fernando Garcia Becerra.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número anterior.

Provincia de Guadalajara.

- D. Luciano Lanza remató una tierra término de Alcocer, pago de Hortezueta, de 12 fanegas, de las monjas de Sta. Clara de Alcocer, en. 6766
- El mismo remató otra idem, término idem, sitio de Las Dehesillas, de 2½ fanegas, de id., en. 1233, 11
- El mismo remató otra idem, término idem, sitio de El Obispo, hoy Sta. Quiteria, de 12 fanegas, de idem, en. 3500
- El mismo remató otra idem, término idem, nombrada Cabeza de los Majuelos, con corral viejo y cabaña, de 11 fanegas, de id., en. 6020
- El mismo remató un olivar, pago de Malaguel, término de id., de 66 pies, de 2 fanegas, de idem, en. 3400
- El mismo remató otro idem con 38 olivos,

- término idem, sitio de La Subida del Chorro, de 2 fanegas, de las monjas Ursulas de Molina, en. 1226
- El mismo remató una tierra, término id., sitio de El Rollan, de 6 fanegas, de Sta. Clara de idem, en. 3500
- El mismo remató otra id., término id., sitio de la Carralaceña, de 6 fanegas, de id., en. 1345
- D. Miguel Cañora remató un olivar, término id., sitio de El Chorro, de 84 olivos, en 2 fanegas y 6 celemines, de id., en. 6600
- El mismo remató una tierra, término id., sitio de Carrapareja, de 5 fanegas, de id., en. 3600
- El mismo remató otra id., término de idem, en La Fuente de Gris, de 2 fanegas, de idem, en. 1135

Provincia de Jaen.

- D. Antonio Martinez Valdiosa remató un pedazo de tierra de 5 fanegas 3 celemines y 33 matas, sitio de El Egulo de los mercados de Torre del Campo, de Sto. Domingo de Jaen, en. 1550
- El mismo remató un olivar de 2 fanegas de tierra en La Aldehuela, término de Torre del Campo, de S. Agustin de Jaen, en. 2100
- El mismo remató otro id., de una fanega con 72 matas, sitio de El Riogordilla, término idem, de los Carmelitas Calzados de Jaen, en. 1800
- El mismo remató otro idem, de 8 celemines con 11 matas, sitio de La Aldehuela, término idem, de los Carmelitas Calzados de id., en. 1200
- El mismo remató otro idem, de 2 fanegas y 18 matas en El Riogordillo, término id., de los Trinitarios Calzados de Jaen, en. 1400
- El mismo remató otro id. de 2 fanegas, 6 celemines y 10 matas, sitio de El Riogordillo, término id., de los Trinitarios Calzados de Jaen, en. 1300
- El mismo remató otro idem, de 2 fanegas, con 46 matas, sitio de El Riogordillo, término idem, de dicho convento, en. 1800
- El mismo remató otro idem, de 10 celemines, con 21 matas, sitio idem, término idem de dicho convento en. 866
- El mismo remató un pedazo de tierra de 1 fanega 2 celemines y 9 olivos, sitio idem, término idem, de idem, en. 933
- D. Antonio Guzman remató un olivar de 8 fanegas y 365 matas, sitio de La Aldehuela, término de Torre del Campo de los Trinitarios de Jaen, en. 7610
- D. Antonio Martinez Valdiosa remató un olivar de 2 fanegas, con 36 matas, sitio de La Cañada de Valverde, término de Jaen, de los Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, en. 1010
- El mismo remató otro idem, de 1 fanega y 2 celemines, con 42 matas, sitio de La Cañada de Valverde, término de Jaen, de id., en. 1080
- D. Gerónimo Serrano y Garcia remató otro idem, de 1 fanega y 3 celemines, con 73 matas, sitio de Los Badillos, de santa Clara de Jaen, en. 3060
- El mismo remató otro id. de 50 matas, sitio de La Guijarra, término de Villacarrillo, de santa Isabel de los Angeles de id., en. 1500
- El mismo remató otro id. de 141 matas, sitio id., término id., de id., en. 4333
- El mismo remató otro id. de 196 matas,

sitio al. de los Basillos de Villanueva, en. 2700
 D. Alonso Lara remató una pieza de tierra de 16 fanegas y 2 celemines, en La Rinconada de D. Juan Cano, término de Marmolejo, de las religiosas de Jesus y María de Andújar en. 26000
 El mismo remató otra idem de 17 fanegas y 4 celemines, sitio de La Dehesilla, término idem, de idem, en. 22000
 D. Manuel Nieto remató un pedazo de tierra, sitio de Las Aldesillas, término de Marmolejo, de 17 fanegas, de idem, en. 12550
 El mismo remató una tierra de labor en La Rinconada de los Cueros, término idem, de 2 fanegas, de dicho convento, en. 1510
 El mismo remató un olivar al sitio de La Cañada del Juncar, término de Torre del Campo, de 3 fanegas y 2 celemines, con 158 matas, de las monjas de santa Ursula de Jaen, en. 6900
 D. Pedro Fernandez remató una haza de 5 fanegas y 6 celemines, sitio de Las Higuerrillas, término de Villacarrillo, de santa Isabel de los Angeles de dicha villa, en. 2000
 El mismo remató otra idem de 12 fanegas, sitio de El Cerrillo Hermana Melchora, término idem, de idem, en. 5550
 D. Antonio Aguilera remató una haza de 7 celemines, sitio de Fuente de la Losa, término de Jaen, de santa Ursula de idem, en. 1500
 El mismo remató otra idem de 1 fanega y 3 celemines, en La Cañada del Parral, término de Jaen, de Sta. Clara de idem, en. 2666
 El mismo remató otra idem, de 7 fanegas, sitio de El Molinillo Bajo, término idem, de los Angeles de idem, en. 10900
 El mismo remató otra idem de 1 fanega y 1 celemin, al sitio de La Cañada del Parral, término de Jaen, de los Angeles de idem, en. 2100
 D. Aureliano Beruete, para ceder, remató un cortijo llamado Garcia, término de Torre del Campo, de 330 fanegas, con casa de teja, de idem, en. 101000
 El mismo remató otro idem, llamado Guadarrama, con casa de teja y 52 fanegas de tierra, término de la villa de Martos, de santa Clara de idem, en. 37000
 D. Miguel Lopez remató una haza de 12 fanegas y 10 celemines, Vereda Alta, término de Torre del Campo, de las Ursulas de Jaen, en. 4550
 D. Antonio Joaquin de Viedma remató una suerte de tierra, sitio de Baeza, de 11 fanegas 6 celemines y 3 cuartillos, sitio de Gil de O. lid, de la Magdalena de idem, en. 5300
 D. Rafael de Carolinas remató una haza, sitio de Fuente Salobre, término de Martos, de 3 fanegas, de las Claras de Fuente Salobre, en. 1848
 D. José Almendros remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 179 matas, sitio de El Cambron, término de la villa de La Guardia, de los Dominicos de idem, en. 9000
 D. Manuel Gonzalez Bravo remató una huerta en la Vega del Infante, término de La Guardia, de 2 fanegas y 5 celemines, de los Carmelitas Descalzos de Jaen, en. 46000
 D. Pedro de Moya remató un pedazo de tierra de 6 fanegas 6 celemines y 18 matas, en La Aldehuela, término de Torrecampo, de los Trinitarios Calzados de Jaen, en. 1800
 El mismo remató 3 fanegas y 8 celemines de tierra, con 3 olivos, sitio de La Cañada de La Santa, término de Torrecampo, de los Mer-

cenarios de Jaen, en. 1800
 El mismo remató 4 fanegas y 6 celemines de tierra, y 21 olivas, sitio de La Aldehuela, de los Angeles de Jaen, en. 4000
 D. Francisco Castillejo remató una tierra de 15 fanegas, sitio de Puente Quebrada, término de Marmolejo, de Jesus María de Andújar, en. 7000
 El mismo remató una suerte de tierra, sitio de El Ropero, término idem, de 39 fanegas, de dicho convento, en. 22700
 D. Francisco Medina remató una haza de 2 fanegas y 8 celemines, sitio de Valdelazacalla, término de Baeza, de las religiosas de la Magdalena de idem, en. 4743
 D. Juan Aguita remató un olivar en Cuestatejera, término de La Guardia, de 2 fanegas y 4 celemines, con 139 matas, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en. 7500
 D. Francisco Diaz remató un olivar de dos fanegas, con 36 matas, sitio de El Molinillo Bajo, término de Jaen, de las Bernardas de idem, en. 1700
 D. Francisco Martinez remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 36 matas, en La Cantera de Jaen, de los Angeles de idem, en. 3000
 D. Manuel Nieto remató una haza de labor, titulada El Barranco, término de Marmolejo, de 7 fanegas de tierra-calma, de Jesus María de Andújar, en. 4220
 D. Francisco Martinez Hervás remató una haza de una fanega y 3 cuartillas, en El Cerro de Palma, término de Baeza, de la Encarnacion de dicha ciudad, en. 920
 D. Pedro Fernandez remató una haza de 2 fanegas, sitio de Los Pozuelos, término de Villacarrillo, de santa Isabel de los Angeles de dicha villa, en. 900
 D. Pedro Bago remató un quinon de 14 fanegas, sitio de Pozo de las Eras, término de Villanueva del Arzobispo, de Sta. Ana de idem, en. 28050
 D. Juan Jimenez remató una vega, sitio de El Molinillo, término de La Guardia, de una fanega y 10 celemines, del marco mayor de la campiña, de riego, de las Descalzas de Jaen, en. 10500
 Miguel Aguayo remató una haza de 2 fanegas y 5 celemines, al sitio de la Virgen Blanca, término de Jaen, de los Trinitarios Calzados de idem, en. 2200
 D. Manuel Perez Arjona remató una pieza de tierra de 5 fanegas y 5 celemines, sitio de Mirabuenos, término de Torre D. Gimeno, de las Dominicas de dicha villa, en. 7400
 D. Manuel Perez Sevilla remató un olivar, sitio de Los Hornillos, término de Pegalajar, de 4 fanegas, con 180 matas, de santa Ana de Jaen, en. 9000
 D. Antonio Montijano remató un olivar, Cerro de san Crisóbal, término de Torre don Gimeno, de 2 fanegas y 6 celemines, de las Dominicas de dicha villa, en. 5384
 D. José Gallego y Rodriguez remató un quinon de una fanega, al sitio de La Menga, término de Villacarrillo, de Sta. Isabel de idem, en. 900
 D. Pascual de Moya remató otro idem, de 9 celemines, sitio de La Parrilla, término de Villacarrillo, de dicho convento, en. 466
 D. Francisco Gallego remató un olivar de 324 matas, sitio de la Guijarra, término de

idem, de dicho convento, en.	9010
D. Gerónimo Serrano y García remató una haza de 11 celemines, sitio de La Alcantarilla, término de Jaen de Sta Clara de idem, en.	5350
D. Manuel de S. Juan remató una huerta en Llanos Palacios, término de Torres, de 11 celemines, de las Claras de Jaen, en.	1520
D. José Guirad remató un molino harinero situado en la Ribera, término de Torre D. Gimeno, de la Vitoria de la misma, en.	25000
Doña Petronila Ruiz de Martos remató un molino aceitero, llamado Aguahedionda, término de Martos, de la Mesa Maestral de Porcuna, en.	61000
D. José María Padiel remató una pieza de tierra, de 42 fanegas y 6 celemines, sitio de La Cañada del Peral, término de Huelma, de Sta Clara de Ubeda, en.	20000
Doña Juana Carrillo remató un olivar en Cuesta Tejera, término de La Guardia, de 4 celemines, con 51 matas, de las Claras de Jaen, en.	4520

Provincia de Madrid.

D. Luis Perez de Aya y D. Baltasar Hermoso remataron una casa en esta corte, calle del Clavel, núm. 8 por esta y 23 por la de la Reina, de los Carmelitas de Toledo, en.	801015
D. Juan Eustasio Frutos remató 3 pedazos de tierra, término de Daganzo de Abajo, de 20 fanegas 10 celemines y 29 estadales, de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en.	33100
D. Felipe Santiago Ondategui remató, tres pedazos de tierra, término de Daganzo de Abajo, con 7 fanegas 6 celemines y 25 estadales, de las Bernardas de Guadalajara, en.	8500
El mismo remató 11 idem, término de Paracuellos, de 35 fanegas, 3 celemines y 15 estadales, de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en.	68000
El mismo remató 7 pedazos de idem, término de Daganzo de Abajo, de 30 fanegas, 10 celemines y 4 estadales, de las Claras de Guadalajara, en.	48000

(Se continuará.)

INTENDENCIA DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 35.

Real orden mandando S. M. continúen las tesorerías distribuyendo los cuartos segovianos á razon de 60 reales entre cada 500, interin se resuelve lo conveniente sobre el particular.

La direccion general de rentas con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 21 del anterior, comunica á esta direccion la real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por D. Pedro Borja é hijos, contratistas para la conduccion de tabacos, en solicitud de que se les abonen en plata ú oro, con arreglo á su

contrato, las cantidades que se les adeudan por las conducciones hechas desde la fábrica de Alicante á esta corte, prestándose sin embargo á recibir alguna parte en cuartos, siempre que no sean segovianos, por no ser moneda corriente en las plazas de comercio, que el Intendente de esta provincia remitió al Ministerio de mi cargo en 26 de setiembre último, reproduciendo con este motivo una consulta hecha al mismo, relativa á que se fije el verdadero valor de la moneda de cobre conocida con el nombre de cuartos segovianos; y en su vista se ha servido resolver S. M. se satisfaga al expresado Borja lo que se le adeude y devengue en lo sucesivo en la clase de moneda que especifica su contrato; y al propio tiempo á tenido á bien mandar que en los demás pagos que se efectuen á los mismos contratistas por otros conceptos, á particulares y corporaciones, continúen las tesorerías distribuyendo los cuartos segovianos á razon de sesenta reales entre cada quinientos, interin se resuelve lo conveniente sobre el particular. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. — Y la direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para la comun inteligencia. Cáceres 17 de julio de 1840. = C. I. I., El administrador de la provincia, José Maria de Gaona.

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 17 de julio de 1840.

El cónsul de España en Bayona traslada los siguientes despachos telegráficos que le han sido comunicados por el Sr. conde Harispe.

"Perpiñan 8 de julio á las nueve y media de la mañana. — El prefecto de los Pirineos orientales al Sr. teniente general conde Harispe. — La faccion de Aragon, compuesta de cerca de ocho mil hombres, es la que se ha refugiado á Francia con Cabrera. Los catalanes en 2 divisiones se sostienen aun. Ayer se sentia el fuego que tenia el general Carbó con Ros de Eroles cerca de Puigcerdá. Cabrera ha llegado ya á esta, y saldrá mañana para Paris.

Perpiñan 8 de julio á las once de la mañana. — El teniente general Castellane al Sr. general conde Harispe. — Cabrera llegó ayer á esta á las once: está enfermo y vá á salir para Paris. El desarme se ha hecho con mucho orden: dos batallones catalanes del Ros de Eroles, perseguidos por Carbó, se han visto precisados á refugiarse ayer en Palau."

Segun parte del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva de fecha 11 del actual, las gavillas de facciosos que vagaban por la provincia de Cuenca, han quedado reducidas á un número insignificante.

Los demas partes que publican las gacetas, son referentes á la toma de Berga, que segun anunciamos en nuestro Boletín del martes, se verificó efectivamente el dia 4 del actual, retirándose los facciosos en el mayor desconcierto á buscar refugio en lo mas elevado de las rocas y quedando por consiguiente en poder de nuestras valientes tropas, la plaza con su fuerte castillo y demas obras exteriores de toda su circunferencia.

SS. MM. y A. continuaban en Barcelona el dia 9 del corriente sin la menor novedad en su importante salud.